



VIEDMA, 13 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 181841-EDU-2018 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16° de la Ley de Educación Nacional N° 262/2006 (LEN) asigna al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y a las autoridades jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativas mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de los niños, independientemente de su situación social;

Que la Ley Orgánica de Educación provincial N° 4819 en el artículo 10 inciso q) establece la necesidad de fortalecer la Escuela Pública como centro de la vida cultural de la comunidad, implementando programas y actividades extracurriculares que favorezcan el desarrollo del deporte, las disciplinas artísticas, los conocimientos tecnológicos, las distintas aplicaciones audiovisuales, el aprendizaje de oficios y aquellas propuestas que sean presentadas por el Consejo Escolar y aprobadas por el Consejo Provincial de Educación, de modo que los niños, los jóvenes y los adultos tengan la posibilidad de descubrir y adquirir nuevas capacidades que complementan los aprendizajes escolares;

Que desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos se impulsa la conformación de espacios escolares tendientes a ampliar el universo cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra provincia, ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales, comunitarias, deportivas y recreativas;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación 318/2017 crea el Programa **"Más Tiempo para Aprender"**; Resolución del CPE N° 1404/18;

Que la citada Resolución aprueba la creación de la línea de acción del Plan Estratégico de la Dirección de Educación Física y Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares.

Que el Plan Estratégico propone fortalecer las experiencias destinadas a la enseñanza y al aprendizaje, en tiempos y espacios diferentes, tanto en la escuela, como en otros ámbitos.-

Que la línea de acción plan estratégico será financiado con fondos nacionales, no reintegrables, afectando el programa N° 29 de gestión educativa, en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N°318/2017.

Que la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares trabaja en articulación con las ofertas existentes en los distintos Municipios, Organismos Públicos, Organizaciones Sociales y también con Programas Nacionales;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que con el objeto de implementar acciones y conformar los lineamientos de política educativa en Río Negro se establecen los nuevos criterios del Plan Estratégico que contiene los fundamentos y las actividades a llevar a cabo para luego designar los recursos humanos que estarán a cargo de los diferentes programas;

Que se ha evaluado y considerado pertinente implementar ajustes en el reglamento de funcionamiento con el objeto de mejorar el dispositivo;

Que es necesario emitir norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR a partir del 01/01/2018, la línea de acción “Plan Estratégico dependiente de la Dirección de Educación Física, Artística, Cultura, Deportes y Clubes Escolares” que como Anexo I forma parte de la presente resolución, en el marco de la resolución N° 1404/18 del programa “Más tiempo para Aprender”, .-

ARTICULO 2°.- APROBAR el marco de referencia de honorarios asignados a los Perfiles de la línea de acción Plan Estratégico, según se detalla en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el protocolo de elaboración de proyectos para los Distintos programas del Plan Estratégico, detallados en el Anexo III de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- APROBAR el PROGRAMA LIGAS LEDES (Ligas Expresivas y Deportivas Escolares), detallado en el Anexo IV de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- APROBAR el PROGRAMA LIGAS LEDES (Ligas Expresivas y Deportivas Escolares), detallado en el Anexo IV de la presente resolución.-

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el PROYECTO: “PAUSA ACTIVA”, detallado en el Anexo V de la presente resolución.-

ARTICULO 7°.- APROBAR el PROYECTO NUTRITE EN MOVIMIENTO, detallado en el Anexo VI de la presente resolución.-

ARTICULO 8°.- APROBAR el PROYECTO LIGAS ESCOLARES, detallado en el Anexo VII de la presente resolución.-

ARTICULO 9°.- APROBAR el Encuentros Participativos de Educación Física Escolar (EPEF), detallado en el Anexo VIII de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 10°.- APROBAR el PROGRAMA: DEPORTES REGIONALES, detallado en el Anexo IX de la presente resolución.-

ARTICULO 11°.- FINANCIAR los perfiles de la línea de acción Plan Estratégico con Fondos Nacionales no reintegrables, afectando el programa N° 29 de Gestión educativa, en un todo de acuerdo con la Resolución CFE N° 318/2017.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1779
DEFADCyCE/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1779

LÍNEAS DE ACCIÓN **“DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA, DEPORTE, CULTURA Y CLUBES ESCOLARES.”**

Posicionamiento

La Dirección Provincial de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares fija su “territorio de acción” en el ámbito escolar teniendo como destinatarios los estudiantes y docentes de los distintos niveles educativos.

Una Educación Física en proceso de cambio paradigmático la cual trata de desarrollar con criterios de inclusión, justicia social, equidad e igualdad¹; planes que tengan a la motricidad humana como factor angular donde apoyar sus acciones para la formación de un ciudadano crítico y reflexivo.

A su vez, una Educación Artística que entiende al Arte como un campo de conocimiento de específico que pone en valor los procesos perceptivos, cognitivos, afectivos, sociales y valorativos propiciados mediante espacios de exploración y comunicación para el desarrollo del pensamiento crítico, divergente y creativo fundamentados en la inclusión y respeto a la diversidad cultural.

Su configuración será entonces socio crítica. Actuará como inclusión social frente a todos los desafíos que presenta la sociedad contemporánea. Orientará su accionar hacia la práctica de la cultura física y artística, en donde el ser que se mueva, y el desarrollo de las capacidades y competencias interpretativas, cognitivas, expresivas y creativas, sea su verdadera finalidad. Dará respuestas, desde las incumbencias de cada área, a los sectores sociales más desfavorecidos mejorando la relación entre los nuevos núcleos familiares, la escuela, los estudiantes y los docentes.

Visión

Consolidar una política pública, desde la Educación Física y Artística, destinada a mejorar la calidad de vida de la Población Escolar Rionegrina.

Misión

Promover el desarrollo humano, a través de acciones situadas que tengan como pilar la corporeidad y motricidad humana en la educación física y la capacidad creativa en la educación artística.

Valores

Justicia Social, Compromiso y Profesionalidad.



Diagnóstico por programa

La Educación Física Escolar, por su historicidad, se ha configurado en la escuela con actividades educativas dentro del formato horario escolar y con horas por fuera del mismo, pero siempre enmarcado en la enseñanza de la motricidad y corporeidad humana, que es su objeto de estudio.

Este objeto es definido dentro de la currícula, y su tratamiento es centro de desarrollo tanto dentro del horario escolar como fuera de él, pero siempre en referencia a la Educación Física de la escuela. Este desarrollo implica que el Plan estratégico de la Dirección con respecto a la Educación Física y Artística contemple tres programas básicos interrelacionados:

A) La Educación Física y Artística en horario escolar en los niveles inicial, primario, secundario y las modalidades especial, contextos de encierro y jóvenes y adultos.

Esto implica el tratamiento de la Educación Física y Artística en la escuela desde sus estímulos semanales. Actualmente, y por el vacío que provocó la supresión en la década del `90 de las Supervisiones de Educación Física y de la Dirección de Educación Física y Deportes, las horas escolares no tienen una guía y orientación desde una macro visión que pueda articular el intra e Inter-nivel a lo largo de la vida escolar de los estudiantes, con una propuesta que secuencie los aprendizajes en función de los trazos gruesos de la política educativa Ministerial y disciplinar. Por otro lado existen ofertas educativas que impactan en la Educación Física escolar, que tienen su desarrollo fuera del horario escolar pero que poseen implicancias educativas y son parte del desarrollo curricular como los juegos deportivos o campamentos educativos. En todo este campo es necesario trabajar para mejorar la oferta escolar de los estudiantes en materia de corporeidad y motricidad humana.

Surgen además nuevas demandas de Educación Física y Artística Escolar como en Jóvenes y Adultos y contextos de encierro que es necesario abordar y dar respuesta a través de proyectos específicos.

B)-La Educación Física y Artística en contextos no escolares: Los Centros de Educación Física (en adelante CEF)

La Provincia de Río Negro posee desde el año 1993 dos CEF y plantas Campamentiles. Uno es el de General Roca (CEF N°33) y el otro es el de San Carlos de Bariloche (CEF N°8) y sus respectivas plantas Campamentiles de Lago Mascardi; Los Césares y Lago Gutiérrez, las cuales se han recuperado y se encuentran en pleno funcionamiento y a disponibilidad de las instituciones que las requieran.

Al suprimirse las supervisiones de Educación Física en la década del `90 estos establecimientos pasaron a depender de la Dirección de Nivel Secundario. Al crearse la Dirección de Educación Física y Deportes mediante Resolución N° 06/2012, se plantea que deben volver a su seno natural y además readecuar su reglamentación y oferta en función de los nuevos lineamientos educativos provinciales.

Por otro lado debemos también trabajar en las nuevas demandas de educación especial en estos contextos. Todo este diagnóstico implica elaborar proyectos puntuales que hacen al espíritu de la Educación Física escolar en contextos no escolares y vincular ambos contextos.



C)-La Educación Física y Artística en las Políticas Comunitarias de educación popular:

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro ha recibido demandas sociales de formatos no convencionales para el tratado de diferentes saberes que no pueden ser abordados por los formatos escolares clásicos. Por otro lado los índices de repitencia y abandono escolar asociados con la subjetividad que produce la escuela contemporánea hacen que se piense en la continuidad del dispositivo de Clubes Escolares. En él confluyen diferentes líneas de acción municipales, provinciales y nacionales que trabajan sobre esta problemática. La Educación Física y Artística, además de estos intereses, posee intereses extrínsecos (como la socialización) e intrínsecos (como los altos índices de sedentarismo de la provincia) que hacen a las políticas comunitarias de educación popular.

Aquí también se piensan líneas de acción para abordar el diagnóstico.

Macro-objetivos

- Desarrollar una política pública de Educación Física y Artística con criterios de inclusión, equidad e igualdad y al alcance de todos, destinada a mejorar la calidad de vida de la población escolar rionegrina
- Construir la Dirección con criterios históricos, políticos y sociales para consolidarla y fortalecerla en el ámbito del Ministerio de Educación y DD HH, y posicionarla en toda la provincia.
- Desarrollar los valores de la cultura física y artística en las poblaciones estudiantiles.

Micro-objetivos

- Crear las estructuras administrativas y pedagógicas para el desarrollo del Plan de la Dirección.
- Promover y articular Programas Nacionales, Provinciales que tengan como eje la corporeidad/ motricidad humana, y las diferentes disciplinas del Arte para la inclusión estudiantil.
- Apoyar el desarrollo curricular de la Educación Física y Artística Escolar para garantizar la configuración didáctica pedagógica de su práctica.
- Favorecer la revisión y el fortalecimiento de las prácticas docentes en los distintos niveles educativos.
- Gestionar las condiciones pedagógicas que promuevan mejores aprendizajes en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo

Los Programas de esta Línea de Acción son :

1 Programa: Juegos de Participación Masiva

Programa destinado a trabajar juegos masivos deportivos, culturales y artísticos que abarcan a los niños y jóvenes convencionales y PCD de los niveles primario y secundario. Está articulado con la Secretaría de Deportes de la Provincia.



2. Programa: Formación Permanente

Programa destinado a trabajar el cambio paradigmático de Educación Física, Artística y el Deporte en la escuela. Esta articulado con diferentes instituciones para ofrecer un calendario único con un criterio de equidad para las distintas regiones de la Provincia.

Proyectos:

- Encuentros territoriales de docentes de las áreas
- Dispositivos virtuales
- Articulación con el IFDCEF y Universidades Nacionales
- Ateneos PNF articulación Dirección de Planeamiento, Superior y Formación

3. Programa: Educación Física y Artística en Contexto de Encierro

Programa destinado a Jóvenes en los penales de Río Negro (6 penales). Tiende a la elaboración de talleres donde se trate la temática de lo corporal y lo motriz, así como la expresión artística en estos contextos particulares.

4. Programa: Natatorio del Ministerio de Educación

Programa destinado a ampliar los universos culturales y el acceso a propuestas significativas en el medio acuático.

Proyecto:

- Natación para nivel inicial
- Natación para escuelas primarias (modalidad especial)
- Natación para escuelas secundarias
- Natación para adultos
- Natación IFDCEF
- Convenios con instituciones que tengan criterios de inclusión, equidad, igualdad y justicia social.

5. Programa: Deporte Escolar Regional

Programa destinado al entorno natural como medio áulico para el desarrollo de prácticas corporales innovadoras.

Se destaca en este programa a las actividades planificadas desde una visión de aprovechamiento del entorno natural y prácticas que promuevan los derechos al patrimonio cultural, la inclusión Social, la integración y el desarrollo humano integral (como actividades de montañismo, esquí, deportes lacustres; canotaje; deportes de playa, surf, bodyboard, otros).

Para el desarrollo de los proyectos que surjan en las distintas regiones se debe contar con los recursos materiales y personales necesarios, pudiendo gestionar los mismos a través de convenios con municipios u otras Instituciones.

En caso de proyectos con infraestructura especial necesaria (natatorios climatizados, por ejemplo) deberán asegurarse las condiciones para su funcionamiento adecuado.



Proyectos:

- Canotaje y Remo para escuelas primarias y/o secundarias
- Natación para jardines, escuelas primarias y/o secundarias
- Deportes regionales Escolares: Montañismo, lacustres y esquí.
- Deportes Acuáticos para Escuelas primarias y secundarias.

6. Programa: Ligas Escolares

Programa destinado a las escuelas primarias y secundarias de la provincia. Las escuelas interesadas configuran una liga local de acuerdo con necesidades y elección de los estudiantes. Se lleva adelante fuera del horario escolar. Agrega más horas de educación y actúa como una importante estrategia de contención.

7. Programa: plantas campamentiles y Centros de Educación Física (CEF)

Las Plantas Campamentiles es un proyecto destinado a escuelas que quieran realizar viajes de estudio relacionado con la vida en la naturaleza. Actualmente contamos en el ministerio con tres plantas, Lago Mascardi, Lago Gutiérrez y Los Cesares.

8. Programa: Centros de Educación Física (CEF)

La figura de CEF está reglamentada en la legislación básica para los trabajadores y trabajadoras de la educación (Pág. 77); su objetivo es desarrollar proyectos relacionados con la escuela, la actividad física, la salud, el deporte escolar y el ambiente. En este sentido también ampliar sus universos culturales y colaborar con las trayectorias escolares de los estudiantes, pero a su vez atiende a poblaciones de adultos mayores (docentes) que requieran de sus servicios.

9. Programa: Vagón Educativo

Programa destinado a las escuelas de la provincia. Este articulado con Legislatura de Río Negro, Ministerio de Desarrollo Social y Tren Patagónico. Su objetivo es poder realizar viajes de estudio a costos accesibles para las escuelas interesadas en las plantas Campamentiles que posee el Ministerio de Educación y DD HH y convenios que se puedan trabajar con otros organismos que sumen a la propuesta de generar los recursos necesarios.

10. Programa: Equipamiento Escolar Educación Física y Artística

Programa destinado a las escuelas de la provincia de todos los niveles. Consiste en equipar las escuelas con un set básico de elementos didácticos para el desarrollo de las clases de Educación Física Escolar.

11. Programa: Escuelas Orientadas en Educación Física

Programa destinado a brindar asesoramiento y acompañamiento a las escuelas secundarias con Bachiller en Educación Física.

12. Programa: Ligas LEDEs:

Programa de carácter participativo y recreativo, no competitivo está destinado a la participación en actividades lúdico deportivas y expresivas de las Personas con Discapacidad Escolarizadas de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.



13. Programa EPEF: (encuentros participativos de Educación Física):

Este proyecto tiene por finalidad generar encuentros en horario escolar en todos los niveles y entre niveles, para la realización de actividades lúdicas y recreativas entre las escuelas de la Localidad con el fin de generar espacios genuinos de participación masiva de los estudiantes como alternativa a los espacios tradicionales y estancos de la estructura escolar y deportiva. El principal objetivo de esta iniciativa es el placer por la actividad física y el juego en todas sus expresiones.

14. Programa: Activarnos:

El siguiente programa tiene como propósito generar un estilo de vida saludable a través de propuestas educativas placenteras y lúdicas, con una duración de 15 minutos en el horario de clases de las escuelas primarias y secundarias.

Proyectos:

- Nutrite en Movimiento
- Pausa Activa
- Eventos de Actividad Física para empleados del Ministerio

15. Programa: Edición, Promoción y Difusión de Bibliografía de Consulta.

Tiene por finalidad la generación de contenido bibliográfico para la divulgación e intercambio de proyectos y saberes pedagógicos, producidos por docentes de las áreas por docentes de Educación Física y Artística de toda la provincia.

16. Programa: Extensión Cultural.

Tiene como finalidad incentivar prácticas para la formación integral de las y los estudiantes rionegrinos; promover la participación social acercando las expresiones de los diferentes actores socioculturales a la escuela; a su vez compartir con la comunidad las experiencias generales dentro de los establecimientos educativos. Se concentra en el desarrollo de proyectos o acciones que contribuyan a incentivar el conocimiento e interés en el acervo cultural, la comunicación y la construcción identitaria de todas las regiones de la provincia.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1779

HONORARIOS

| LÍNEA DE ACCIÓN | PROYECTO | PERFILES | HORAS | IMPORTE MENSUAL |
|-------------------------|--|--|--------------|------------------------|
| PLAN ESTRATEGICO | Encuentro Participativo de Educación Física (EPEF) | Tallerista Coordinador de Proyecto | 6 | \$ 4.440,00 |
| | | Tallerista Itinerante de Proyecto y/o Programa | 8 | \$ 5.920,00 |
| | | Tallerista Coordinador de Programa | 10 | \$ 7.400,00 |
| | Liga para Personas con Discapacidad (LEDES) | Tallerista Coordinador de Proyecto | 6 | \$ 4.440,00 |
| | | Tallerista de Proyecto | 4 | \$ 2.960,00 |
| | Deporte Regional (Esquí y Montaña) | Tallerista Coordinador Programa | 10 | \$ 7.400,00 |
| | | Coordinador Itinerante de Programa | 12 | \$ 8.880,00 |
| | | Coordinador de Programa | 15 | \$ 11.100,00 |
| | | Instructor de Esquí y Montaña | 20 | \$ 14.800,00 |
| | | Instructor de Esquí y Montaña | 25 | \$ 18.500,00 |
| | Deporte Regional (Canotaje-Natación-Campamento) | Tallerista Itinerante de Proyecto y/o Programa | 8 | \$ 5.920,00 |
| | | Tallerista Coordinador Programa | 10 | \$ 7.400,00 |
| | | Coordinador de Programa | 15 | \$ 11.100,00 |
| | | Acompañante Técnico | 25 | \$ 18.500,00 |
| | Ligas Deportivas Escolares | Tallerista de Proyecto | 4 | \$ 2.960,00 |
| | | Tallerista Coordinador de Proyecto | 6 | \$ 4.440,00 |
| | | Tallerista Coordinador Programa | 10 | \$ 7.400,00 |



ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 1779

Protocolos para el diseño y presentación de los proyectos de cada Programa.

Nombre del proyecto:
Consejo Escolar:
Referente territorial:
Nombre y N° de la Escuelas involucradas:
Localidad:
Nombres y datos del Equipo Coordinador:

1-Situación inicial/ descripción del contexto:

En este ítem se describe la situación inicial sobre los factores, situaciones y condiciones que afectan, interrumpen, alteran las trayectorias escolares y educativas como así también hacia dónde puede ser orientado la ampliación de los universos culturales en función del taller presentado. Esto debe permitir avanzar en la explicitación de las necesidades del grupo de estudiantes, de sus intereses, motivaciones y deseos, así como en las características de la comunidad en la que participan.

Esta situación descriptiva debe estar vinculada al PEI/PCI de la institución sede. Documento clave para poder comprender la vinculación escuela-comunidad y la propuesta educativa institucional.

2-Fundamentación:

En este apartado es necesario explicitar las razones que justifiquen el proyecto. Toda fundamentación incluye el por qué se quiere hacer ese proyecto, qué relación tiene con el PEI/PCI; qué abordaje propone el Proyecto a la problemática del PEI; por qué se consideran estas intervenciones y no otras, cómo incluye los intereses de la comunidad educativa, por qué la propuesta acompaña las trayectorias escolares de los estudiantes y por qué amplía su universo cultural. En síntesis, se argumenta por que la propuesta colabora y beneficia a esa comunidad en particular.

3-Propósitos:

Los propósitos expresan nuestras intenciones educativas y deben ser entendidos como aquello que nos guía en la realización del Proyecto. Se sustentan en los propósitos más amplios del programa y se vinculan en algunos aspectos a los propósitos del PEI. Lo importante de su formulación, es que permite a los sujetos que enseñan a direccionar sus intervenciones, y al sujeto que aprende saber hacia dónde se dirige. En otras palabras, los propósitos orientan la tarea de los distintos actores y contribuyen a dar dirección a la propuesta.

4- Contenidos:

En este ítem se definirán los saberes que cada proyecto llevará adelante en cada programa.

5- Criterios de Evaluación del Proyecto

a) Pertinencia del Proyecto

1. Responde a los objetivos del programa.
2. Se relaciona con el diagnóstico socio-pedagógico de la comunidad.
3. Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadores.
4. Se evidencia en el mismo el espíritu del programa.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

b) Consistencia del proyecto

1. Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.
2. Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.
3. Coherencia y articulación entre todos los componentes del proyecto; como así también de todos los espacios del Centro.
4. Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.
5. Se observa la articulación con el P. E .I /P. C. I.
6. Se prevé el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes.

c) Participación institucional y / o comunitaria

1. Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementara el proyecto.
2. Releva un trabajo conjunto con la comunidad.
3. Propone la articulación de acciones con otras instituciones, organizaciones, etc.
4. Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.
5. Se observa canales fluidos de comunicación interna y con otros miembros de la comunidad y / o instituciones.



ANEXO IV - RESOLUCIÓN N° 1779

PROGRAMA LIGAS LEDes (Ligas Expresivas y Deportivas Escolares)

Programa de carácter participativo y recreativo, no competitivo está destinado a la participación en actividades lúdicas, deportivas y expresivas de Personas con Discapacidad Escolarizadas de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.

SITUACIÓN INICIAL

Inclusión es un derecho que tienen todas las personas con y sin discapacidad, un derecho a ser partícipe de su propia educación y desarrollo como persona.

Ante la carencia en la promoción de acciones orientadas a optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje, como también en la promoción de la autonomía inter institucional, tenemos la posibilidad cierta de ser partícipes de este cambio educativo, buscando herramientas que nos permitan lograr una participación de todos, permitir desarrollar capacidades comunes por diferentes vías, creando espacios donde todos tengan las mismas posibilidades, siendo crítico, reflexivo, trabajar interdisciplinariamente, cooperativo, autónomo y responsable, saber analizar, ser transformador, promoviendo un currículum único y terminar con la duplicidad curricular existente hasta el momento y que no esté centrada como antes en las deficiencias de los sujetos, sino en el conjunto de recursos educativos que la escuela debe prever para dar una respuesta social y educativa a aquellos sujetos que temporal o permanentemente necesiten atenciones específicas acordes a su forma peculiar de ser y desarrollarse.

FUNDAMENTACIÓN

El presente programa propone la promoción de espacios de expresión como una práctica inclusiva concreta para las instituciones educativas de todos los niveles, aportando los elementos indispensables para la realización de propuestas lúdicas, deportivas, artísticas y culturales, utilizando las instalaciones que existen en cada una de las localidades que adhieran a esta propuesta, configurando redes sociales y de políticas públicas concurrentes que garanticen a las personas en situación de exclusión como sujeto de derecho a ser parte activa en la construcción de una cultura inclusiva junto a sus pares.

La práctica de la actividad física expresiva aporta una serie de elementos fundamentales que permiten en plenitud el desarrollo integral, aportando a aquellas personas excluidas la estimulación y potenciación de todas sus capacidades, y proporciona un prestigio social dentro de su grupo familiar y su comunidad de pertenencia recreando a su vez la autoestima personal.

OBJETIVO GENERAL:

Promover y desarrollar actividades lúdicas, deportivas, artísticas y culturales a través de la inclusión para estudiantes con y sin discapacidad de las Escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO:

Promover espacios de sensibilización, intercambio, capacitación y encuentros de carácter participativo.

Promover la articulación entre el referente del área y los docentes de las instituciones educativas con el fin de optimizar la propuesta.

Promover la continuidad de estas prácticas en otras instituciones, brindando de esta forma, la oportunidad de ser “protagonistas” y el acceso a actividades para todos.

Generar espacios de evaluación de cada evento entre todos los participan.

RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Este proyecto se llevará adelante a través de un plan de trabajo articulado y consensuado con los Profesores de Educación Física y Artística de las Instituciones Educativas, articulado desde cada referente territorial y el perfil designado, mediante el coordinador del área de inclusión.

DESTINATARIOS:

Estudiantes de escuelas especiales, primarias y secundarias en situación de inclusión.

RECURSOS MATERIALES

Serán compartidos desde cada Institución participante, para posibilitar la realización de las actividades propuestas.



ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 1779

PROYECTO: “PAUSA ACTIVA”

FUNDAMENTACIÓN

El siguiente programa tiene como propósito generar un estilo de vida saludable a través cualquier manifestación de actividad física, a través de propuestas educativas placenteras y lúdicas, con una duración de 15 minutos en el horario de clases de las escuelas primarias y secundarias. Es intención del Ministerio de Educación y DDHH implementar un proyecto en el que esté involucrada y participe toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS

- La incorporación de hábitos saludable.
- La formación de actitudes favorables para enfrentar la diversidad de situaciones de la vida.
- La mejora de la imagen personal y la autoestima.
- La construcción de un Sistema Inmunológico evolutivo más fuerte y con mayor capacidad de adaptación.
- El desarrollo y equilibrio socio afectivo.
- La reducción de la tensión y la adecuada canalización de la agresividad.
- El incremento de la energía y la disminución de la fatiga.

DESTINATARIOS

Los destinatarios serán toda la comunidad educativa alumnos, docentes, personal de apoyo, etc. de las Escuelas Primarias y Secundarias.

ACTIVIDADES

El proyecto tendrá formato itinerante primero en todas las escuelas primarias para luego implementarse en las secundarias.

Actividades: Juegos, recreación, baile, ejercicios de estiramiento, gimnasia, etc.

Frecuencia: una vez hasta pasar por todas las instituciones

Duración: la jornada tendrá una duración de 10 a 15 minutos por grupos reducidos, salón, sección, grado, división, etc.

EVALUACIÓN

Los criterios serán cuantitativos y cualitativos a través de encuestas, entrevistas de satisfacción y videos, con sus respectivos indicadores.



ANEXO VI - RESOLUCIÓN N° 1779

PROYECTO NUTRITE EN MOVIMIENTO

SITUACIÓN INICIAL

Los estilos de vida han sido considerados como factores determinantes y condicionantes del estado de salud de un individuo. La carta de Ottawa para la promoción de la salud considera los estilos de vida saludables como componentes importantes de intervención para promover la salud. La salud se crea y se vive en el marco de la vida cotidiana, en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlarla vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud.

FUNDAMENTACIÓN

La práctica de la actividad física placentera y la recreación son los disparadores para trabajar las capacidades condicionales (resistencia, velocidad, flexibilidad, fuerza); coordinativas (orientación, diferenciación, equilibrio, adaptación, ritmo, sincronización, reacción) y actitudinales, que tienden a afectar el comportamiento de determinada manera antes las personas, situaciones objetos, fenómenos. Estas tendencias deben tener un carácter consistente y persistente para favorecer la integración de actitudes positivas.

Este proyecto integra en la instancia empírica los contenidos teóricos que se promueven desde la actividad física y la nutrición, a fin de que la comunidad se apropie de conceptos que mejoren su calidad de vida.

PROPÓSITOS

- Promover el viernes saludable y familiar en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro.
- Promover los viernes saludables en el 100 % de las escuelas primarias de la localidad de Viedma.

OBJETIVOS GENERALES

- Concientizar sobre la alimentación y la actividad física saludable a la comunidad educativa de la localidad durante el ciclo lectivo 2018.
- Promover la actividad física placentera familiar en la jornada escolar.
- Concientizar sobre el cuidado del agua.
- Fomentar la comunicación familiar
- Fomentar la participación en actividades de la escuela a los padres.
- Formar multiplicadores integrales de actividad física y alimentación saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir conceptos básicos de alimentación saludable en la comunidad educativa.
- Convocar al alumnado y familiares a talleres participativos integrales.
- Capacitar a postulantes para multiplicadores en temáticas inherentes a la nutrición y a la actividad física integrando estrategias participativas para el desarrollo integral de la actividad. Evaluar impacto del estímulo de intervención provincial.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CONTENIDOS

Los contenidos temáticos ejes de las intervenciones de Nutrición serán las leyes de la alimentación, (calidad, cantidad, armonía y adecuación), grupos de alimentos, alimentos fuentes, distribución horaria. La elaboración y divulgación de material educativo sobre la temática alimentaria nutricional facilitara la comunicación con la comunidad.

DESTINATARIOS

- Alumnos de las escuelas primarias con su familia.
- Docentes que postulen para multiplicadores.

MODALIDAD DE INTERVENCION:

Se enviara material teórico introductorio por vía electrónica y gráfica a las instituciones que participen del proyecto. Se formara multiplicadores regionales para dar continuidad a los estímulos en la localidad.

MODALIDAD ORGANIZATIVA DE LA JORNADA

La actividad se realizara los viernes durante una hora y media finalizando la jornada escolar, el colegio invitara a la familia a participar de la propuesta. Se realizan juegos de integración relacionados con la alimentación saludable y la actividad física placentera y se cerrara la propuesta entregando una vianda saludable con un folleto del proyecto.



ANEXO VII - RESOLUCIÓN N° 1779

PROYECTO LIGAS ESCOLARES

FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Club Escolares dependiente del Ministerio de Educación y DD.HH propone la creación del Programa “Ligas y Encuentros Escolares”, destinado a estudiantes de nivel secundario en todas sus modalidades.

Este programa tiene como finalidad continuar generando, desde la Educación Física, espacios de aprendizajes significativos desencadenantes de saberes sustantivos que consideren las necesidades de los adolescentes y jóvenes, brindarles la posibilidad de compartir un espacio diferente junto a sus pares; poniendo de manifiesto sus construcciones personales y sociales de distintas capacidades coordinativas, condicionales, motrices, cognitivas, perceptivas, expresivas, emocionales y, relacionales.

Para llevar adelante este proyecto es necesario contar con la presencia activa y apoyo de los Profesores de Educación Física y de toda la comunidad de los establecimientos educativos; supervisores y directores, con especial énfasis en la participación y decisión por parte de los estudiantes (por ejemplo los Centros de Estudiantes como por ejemplo).

Buscamos afianzar las relaciones interpersonales impulsando la participación de los estudiantes en el programa de “Ligas y Encuentros Escolares” con el propósito de extender la jornada escolar sumándole uno/dos encuentros semanales.

La Educación Física consolida la formación integral del ser; promoviendo un estilo de vida saludable y construyendo saberes relevantes para su desenvolvimiento en el entorno natural.

Respecto a las prácticas deportivas e interacción con otros; es importante destacar y presentar al deporte como un espacio formativo con una clara intención didáctica que ponga en juego el carácter participativo, inclusivo, democrático, liberador, respetuoso de las diferencias, el dialogo y la autonomía.

PROPÓSITO

Promover la integración e interacción de distintas prácticas corporales de los estudiantes del nivel secundario en todas sus modalidades a través de la implementación del programa “Ligas y Encuentros Escolares” en un escenario democrático de inclusión y atención a la diversidad.

CONTENIDOS

Deberán desarrollarse dinámicas grupales que permitan a los estudiantes enriquecer su disponibilidad multidireccional de la corporeidad y la motricidad, teniendo como referencia los saberes que se desprenden del Diseño Curricular de la E.S.R.N.

En base a esto proponemos tres lineamientos donde se deben concentrar los contenidos seleccionados para el desarrollo de este programa:

- Prácticas corporales y expresivas.
- Prácticas ludo motrices y deportivas.
- Prácticas corporales en ambientes naturales y urbanos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se adjuntan algunos criterios básicos para que los responsables de cada Proyecto presentado de “Ligas y Encuentros Escolares” utilicen en la evaluación.

- Pertinencia del Proyecto.
- Responde a los objetivos del programa.
- Se relaciona con el diagnóstico socio-pedagógico de la comunidad educativa.
- Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadoras.
- Se evidencia en el mismo el espíritu del programa.

Consistencia del Proyecto.

- Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.
- Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.
- Coherencia y articulación entre todos los componentes del proyecto.
- Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.
- Se observa la articulación con el P. E. I /P. C. I.

Participación Institucional.

- Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementará el proyecto.
- Propone la articulación de acciones con otras instituciones, organizaciones, etc.
- Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.

LINEAMIENTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- Los docentes de Educación Física interesados deberán presentar un proyecto avalado por la Dirección del establecimiento, al Referente Territorial de Consejo Escolar, quien lo elevará a la Dirección de Educación Física, Deporte, Cultura, Artística y Clubes Escolares del Ministerio de Educación y Derechos Humanos para su evaluación.

- Las actividades planificadas de este programa se desarrollarán los días sábados (prioritariamente) o días de semana, en horarios y espacios a confirmar, siendo éstos últimos los SUM o gimnasios dependientes del Ministerio de Educación y DD.HH de la provincia de Río Negro; o en espacios previamente autorizados y acordes al objetivo de dichos encuentros (deporte, entorno natural, caminata, etc.).

- El docente a cargo de la propuesta tendrá una remuneración bajo el régimen del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del corriente año. La continuidad quedará supeditada a la evaluación en cuanto a cumplimiento y participación por parte de la dirección. Se tendrá en cuenta en el momento de su designación la disponibilidad horaria que a la fecha posee.

- Será responsabilidad del docente designado; la planificación y organización general de las actividades para cada jornada; entendiéndose con esto: organización administrativa (seguros, planilla de asistencia, permisos, etc.); organización general (infraestructura, elementos didácticos necesarios, personal complementario, movilidad, etc.)

- Podrán participar de este programa todos los estudiantes del nivel secundario en todas sus modalidades. Es importante destacar y considerar la relevancia de la construcción de Género y de una socialización que incluye la diversidad, sosteniendo por lo tanto la necesidad de abordar experiencias pedagógicas de carácter mixto.

- Las actividades planificadas podrán ser orientadas a la E.S.R.N. donde funciona el programa como también podrán realizarse encuentros con otros establecimientos o Institutos.



ANEXO VIII - RESOLUCIÓN N° 1779

Programa EPEF

1-Denominación del Proyecto:

Encuentros Participativos de Educación Física (EPEF)

2-Naturaleza del Proyecto:

Los Encuentros Participativos son dispositivos con criterio de inclusión, equidad e igualdad y al alcance de todos, destinada a mejorar la calidad de vida de la población de las escuelas rionegrinas a través de prácticas de la cultura física como Juegos, Gimnasia, Deporte Escolar (convencionales o alternativos), Gimnasia y Actividades en el Entorno Natural.

3-Fundamentación.

La Educación Física se constituye como espacio formativo autónomo que supera el objetivo de la aptitud física promoviendo la cultura corporal en los alumnos, favoreciendo una interacción en el contexto social de manera crítica, confrontando, interpretando, explicando y actuando en una realidad contradictoria y compleja, trascendiendo la visión simplista de cuerpo orgánico-funcional al cual se entrena, estandariza y disciplina, por una idea de corporeidad que incluye saber hacer, saber ser, querer hacer, pensar, sentir, comunicar y expresar, poniendo en juego la conquista de la disponibilidad corporal y la motricidad como personalización del movimiento. 1

La formación de personas críticas, autónomas, y con la potencialidad de ser constructores de su futuro, necesita de una Educación Física que supere la incorporación acrítica de propuestas que excluyen y categoricen entre quienes pueden y no pueden, por una propuesta que contenga la diversidad, que no busque que los alumnos se adapten a una estructura rígida de Educación Física, sino que la Educación Física sea lo suficientemente flexible en sus propuestas para lograr una inclusión que permita abordar todos los aspectos formativos que nos dan sentido como espacio en la escuela.1

Entre las distintas configuraciones de movimiento, el deporte como una construcción cultural con alta penetración social desde sus múltiples alternativas, merece un análisis particular y responsable, ya que es una configuración de movimiento con gran aceptación. Más allá del valor motivacional que se le atribuye, es importante que no se perciban las propuestas de Educación Física como de deportes, ya que esto limita nuestras alternativas.1



Para el enfoque que proponemos, dentro del sistema educativo se debería garantizar a todos los alumnos por igual el acceso al deporte, ya que se parte de una cuestión básica e ineludible: el Deporte es tomado como un medio educativo en el marco de la Educación Física y la educación es un derecho de todos; además, la escuela (sobre todo la escuela oficial, pública y gratuita) es el único lugar donde se puede pensar en una práctica sin discriminaciones desde el punto de vista de la implementación de las mismas. El aceptar este aspecto en relación al deporte competitivo lleva, a la vez, al recordatorio de que el “para qué” competitivo-federativo se diferencia claramente del “para qué” educativo y que la práctica, en uno y otro caso se realiza con códigos diferentes y según valores que, en general, son incompatibles, más allá de lo común que podría suponer el dominio de la estructura funcional del deporte elegido en grados pertinentes a cada realidad. (García, Pecile y col.)

Este proyecto tiene como finalidad proponer una alternativa más a la de los Juegos de Río Negro, ya que consideramos que el formato del mismo responde a la lógica del Deporte Federado y Competitivo, no coincidiendo con los cómo y los para qué del Deporte Escolar en particular y la Educación Física en general. Para justificar los dichos anteriores, mencionaremos lo que sostienen varios autores, diferenciando lo que llaman “El deporte en la escuela” del “Deporte de la Escuela”. El primero tiene componentes como la exclusión, el alumno se adapta al deporte, el éxito es el rendimiento competitivo, el movimiento técnico es el centro, el agonismo como eje de superación del otro y confrontación a ultranza, la evolución desde el modelo lineal “técnica-táctica-deporte”, el deporte como herramienta de sujeción, etc. La segunda concepción tiene como premisa la inclusión, el deporte se adapta al alumno, el éxito es el mejoramiento de la disponibilidad motriz y la calidad de vida, el agonismo como superación de uno mismo y el encuentro del otro, el deporte como herramienta de emancipación, la evolución desde modelo de la interacción “juego-táctica-deporte”, etc.

Como síntesis final el enfoque metodológico de la Educación Física debe facilitar la construcción y reconstrucción de la corporeidad y la motricidad del estudiante a partir de lo que Jorge Gómez plantea como “la estimulación de la afectividad positiva, de reto a la cognición, de encuentro con los demás, de aceptación reconciliadora con su cuerpo en movimiento, de invitación a dar lo mejor que podemos, de búsqueda de nuestra sonrisa, de curiosidad por lo que puede ser, de sencillamente: Ser Humano.”¹

1- Diseño Curricular Nivel Medio. 2007.

1-Objetivos y Propósitos:

- Favorecer la comprensión de la importancia de la Educación Física para la construcción de la propia corporeidad y motricidad como base de una cultura de lo corporal.
- Promover el reconocimiento y desarrollo progresivo de la construcción de lo corporal a través de variadas tareas motoras, para una identificación y aceptación del propio cuerpo como manifestación de salud; expresión; comunicación y creatividad de la motricidad humana.
- Generar espacios para la realización, ejercitación y organización de situaciones motrices culturalmente relevantes que permitan adquirir competencias motrices significativas en relación al ambiente y al medio natural independientemente de los niveles sociomotriz y psicomotriz alcanzados.



- Contribuir al descubrimiento y aplicación de habilidades motoras contextualizadas para dar respuestas significativas a las variadas situaciones motrices que se presentan en los juegos deportivos
- Brindar escenarios situacionales para la propuesta y participación de juegos deportivos que permitan satisfacer el disfrute lúdico y las necesidades grupales e individuales de movimiento.
- Proponer espacios de planificación, organización y participación de encuentros intergrupales e intercolegiales favoreciendo los vínculos interpersonales para una mejor relación social.
- Favorecer el conocimiento, elaboración y práctica de diferentes formas de tomar contacto con la naturaleza, asumiendo una actitud crítica y responsable ante situaciones que tengan efectos negativos sobre el medio ambiente para favorecer su preservación.
- Contribuir a la construcción de actitudes positivas pertinentes con una vida responsable en democracia desde las distintas posibilidades que brindan las configuraciones de movimiento.

1-Destinatarios.

Los destinatarios serán los alumnos del sistema educativo de los niveles inicial, primario (modalidad común y discapacidad) y medio.

La división por grupo etario para los encuentros será la siguiente:

| Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | Grupo 4 | Grupo 5 | Grupo 6 | Grupo 7 | Grupo 8 |
|---------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Nivel Inicial | 1er ciclo EP | 4to y 5to grado | 6to y 7mo grado | 1ro y 2do ES | 3ro y 4to ES | 5to y/o 6to ES | Discapacitados opción LEDEs |
| Encuentros locales | Encuentros locales | Encuentros locales | Encuentros locales y/o regionales | Encuentros locales y/o regionales | Encuentros locales y/o regionales | Encuentros locales y/o regionales | Encuentros locales y/o regionales |

1-Localización del Proyecto.

El proyecto se llevará a cabo en los SUM de las instituciones, polideportivos Municipales, Pistas de Atletismo y espacios verdes de las localidades de las escuelas intervinientes de la Provincia de Río Negro.



2-Descripción concreta de qué se realizará.

| Andina | Línea Sur | Alto Este | Valle | Alto Oeste | Valle | Atlántica | Valle Medio |
|-------------------|-----------------|---------------|-------|---------------|-------|-------------------|--------------|
| Bariloche | Ramos Mexia | Chichinales | | Allen | | Viedma | Pomona |
| El Bolsón | Los Menucos | Villa Regina | | Catriel | | Conesa | Lamarque |
| Pilcaniyeu | Sierra Colorada | Gral. E Godoy | | Fernández Oro | | San Antonio Oeste | Luis Beltrán |
| Comallo | Maquinchao | Ing. Huergo | | Cipolletti | | Sierra Grande | Choele Choel |
| Ñorquinco | Ing. Jacobacci | Mainqué | | Cnte. Cordero | | Valcheta | Darwin |
| Dina Huapi | Comallo | Cervantes | | Campo Grande | | Guardia Mitre | Belisle |
| | El Cuy | Gral. Roca | | Cinco Saltos | | | Chimpay |
| | | Valle Azul | | | | | Río Colorado |

El Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro a través de la Dirección EFCAD y CE, ha elaborado el presente documento para el desarrollo del proyecto de Encuentros Participativos de Educación Física Escolar “E.P.E.F.E”, de carácter participativo y recreativo, no competitivo, destinado a la participación de los alumnos escolarizados de escuelas públicas y/o privadas de todos los niveles.-

De la Organización

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de E.F.C.A.D. y C.E. ejecutará este proyecto en forma coordinada con las Supervisiones de todos los Niveles y a través de éstas con las Direcciones Escolares respectivas.

Los E.P.E.F.E son realizados por la Dirección E.F.C.A.D. y C.E. del Ministerio de Educación, por lo cual se deberán realizar los pasos administrativos pertinentes para la participación de los interesados, contando con las coberturas de seguro del Ministerio de Educación de Río Negro.

A efectos de su desarrollo, se agruparán en 6 Zonas de acuerdo al siguiente detalle:

De la Fiscalización y Del Desarrollo.-

Fiscalizadas por la Dirección de E.F.C.A.D. y C.E. del Ministerio de Educación de Río Negro a través del mecanismo dispuesta por ésta.

Para el desarrollo de los E.P.E.F.E, él o los interesados en organizarla, deberán presentar un proyecto para la localidad de interés, con el aval de las Direcciones Escolares interesadas en participar y posterior inclusión en el PEI ante la Dirección de Educación Física y Deportes a través de las Supervisiones o Referentes Zonales respectivos del Ministerio de Educación.



En caso de ser aprobado se asignará una carga para su desarrollo. Las instancias locales no tendrán límites para los encuentros ni para la cantidad de alumnos, solo se sugiere por una cuestión de organización que la cantidad de instituciones no sea superior a tres. Siendo de carácter local, podrá en caso de contar en la misma zona con el desarrollo del proyecto en varias localidades, realizarse un Encuentro Regional en el año por grupo (solo para grupos 4, 5, 6, 7 y 8), previa presentación de un Proyecto articulado entre todos los docentes a cargo de cada Proyecto local, con los avales respectivos, a fin de articular con las Unidades Educativas y el Ministerio de Educación, los traslados y logística de cada encuentro regional.

Requisitos para participar

El responsable de hacer cumplir los requisitos a cumplimentar por parte de los participantes, es el Docente a cargo del Proyecto, que deberá recibir y posteriormente elevar por la vía jerárquica establecida el proyecto y demás documentación requeridos.-

Podrán participar alumnos que pertenezcan a Establecimientos de gestión pública y privada de toda la provincia.

Participantes:

Podrán participar Alumnas y Alumnos que pertenezcan a Establecimientos Educativos de gestión pública y privada.

Requisitos:

1) Ser alumno regular de escuelas públicas o privadas dependientes del Consejo Provincial de Educación.

2) Estar incluidos en la correspondiente Lista de Participantes autorizada por la autoridad de su establecimiento educativo junto a la Declaración Institucional.-

Los Acompañantes, deberán ser docentes o personal del Establecimiento, que constarán en el listado de participantes.-

De las inscripciones:

Para las instancias locales solo se necesitará contar con la lista de participantes y DDJJ Res N° 752/14 por alumno, mientras que para la instancia zonal se agrega la autorización a la policía.

Los mecanismos de inscripción y consulta:

Estarán a cargo del responsable o responsables del Proyecto. Es responsabilidad de los remitentes, obtener el correspondiente acuse de recibo.-

De los encuentros:

La programación de la actividad estará sujeta a la decisión de los respectivos responsables de los proyectos en acuerdo con las Instituciones participantes.-Será responsabilidad de los participantes, recabar la información que surja de cada Comisión en cuanto a: fechas, horarios y lugares de la actividad, debiendo el Docente a cargo del Proyecto establecer las vías de comunicación pertinentes.-



CARACTERÍSTICA DE LOS ENCUENTROS:

Se desarrollarán encuentros dirigidos a prácticas de la cultura física como Juegos, Deporte Escolar (convencionales o alternativos), Gimnasia y Actividades en el Entorno Natural de carácter individuales y de conjunto. Las propuestas serán establecidas previas a los encuentros por parte de los responsables del Proyecto.-

Los encuentros se desarrollarán los días de semana, en horario escolar o extraescolar en caso que la propuesta lo amerite, en un ámbito de características recreativas donde se podrán incorporar almuerzos, meriendas, etc.; ya que este dispositivo busca la interacción de todos los participantes, debiéndose tener en cuenta además que no es competitivo por lo que se deberá prever un sistema que permita equipos conformados por Alumnas y Alumnos de los distintos establecimientos educativos participantes de acuerdo a sus edades y características; con la colaboración y participación de los docentes.-

La decisión de las propuestas a desarrollar en cada localidad estará a cargo de los responsables de los Proyectos y de acuerdo a las necesidades e inquietudes que observe de parte de las Instituciones participantes; debiendo tener en cuenta que si se desarrollan además otros E.P.E.F.E en localidades de su zona, poder articular y unificar criterios a fin de poder realizar encuentros Regionales.-

Los lugares donde se realizarán los encuentros E.P.E.F serán determinados de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada lugar, recordando que los traslados, deberán ser tramitados por las Direcciones de las Escuelas en las instancias locales y solicitadas por los responsables de los E.P.E.F en caso de la realización de Encuentros Regionales en el momento de presentar el Proyecto respectivo y en un plazo no menor a treinta días previos al evento.

En el caso de Regionales el responsable del Proyecto deberá considerar la cantidad de participantes por Institución y por actividad, tratando que las Alumnas y Alumnos no repitan más de una actividad en el caso de los Regionales a fin de favorecer la mayor participación.-

DE LOS TRANSPORTES:

En el caso de los Encuentros locales las Instituciones participantes deberán prever el o los medios de traslados de sus Alumnos y Alumnas ya sea desde la Institución o con la colaboración de Instituciones locales, como por ejemplo municipios, realizados los trámites correspondientes a través de las autoridades Directivas ante las autoridades supervisivas.-

En el caso de los Encuentros Regionales, solicitados dentro de los plazos establecidos, serán provistos por el Ministerio de Educación con todas las coberturas que corresponden y se exigen a las empresas por parte del Gobierno de Río Negro y en estos casos sólo se dará cobertura a las Instituciones Escolares reconocidas por este Ministerio tanto públicas como privadas.-

DE LA DOCUMENTACIÓN:

Para la participación de los encuentros el responsable deberá presentar el proyecto correspondiente a la Dirección de su institución y ésta elevarlo a la Supervisión correspondiente.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1-Calendario o cronograma.

Los responsables de cada E.P.E.F establecerán un cronograma de actividades, con horarios de las propuestas, tanto en la instancia local como en las instancias regionales, comenzando en el mes de abril y finalizando en el mes de noviembre y los encuentros regionales se podrán iniciar en el mes junio y finalizar en el mes de noviembre.-

1- Recursos Materiales para su implementación.

Para implementar el Proyecto se necesitará todo tipo de materiales para las distintas actividades como pelota de todo tipo, aros, sogas, colchonetas, etc.



ANEXO IX - RESOLUCIÓN N° 1779

PROGRAMA: DEPORTES REGIONALES

1. Situación Inicial

A partir de las políticas públicas de inclusión e igualdad vinculada a la recreación y al deporte social, se propone un programa integral para el desarrollo de los Deportes Regionales desde las instituciones educativas sustentando el entorno natural como medio áulico.

Por ejemplo desde 1999 se desarrolla el Esquí Escolar como proyecto pionero de este programa, integrando a las escuelas, que a medida del transcurso del tiempo fueron incluyendo las actividades en el entorno natural como herramienta de aprendizaje, resignificando las prácticas de Educación Física.

El presente Programa de Deporte Regional Escolar inicia una nueva etapa de articulación entre las instituciones y organizaciones que comparten objetivos y propuestas, vinculadas a una mayor inclusión educativa, recreativa y deportiva en el entorno regional. Pretendiendo fortalecer la red interinstitucional con el objetivo de mancomunar esfuerzos y propiciar la profundización y la universalización de la práctica educativa y recreativa a través de sus programas en Zona Andina ESQUI ESCOLAR, MONTAÑA ESCOLAR, REMO ESCOLAR, ESCALADA ESCOLAR y los proyectos a desarrollar en Zona Atlántica en relación a la playa y el mar como medio áulico.

2. Fundamentación

Las actividades planificadas en cada programa se sustentan en el cumplimiento de la Convención Universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes incluidos en Ley Nacional N° 26061 y la Ley Provincial N° 4109 en el cuál se hace referencia, entre otros aspectos, al derecho a la recreación y el acceso equitativo al patrimonio cultural y natural.

Como por ejemplo las situaciones de vulnerabilidad existentes en la Ciudad de San Carlos de Bariloche requieren la ampliación de las políticas sociales, junto con la movilización y organización social/comunitaria, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población. La ciudad se caracteriza por poseer fuertes contrastes entre los sectores sociales con mayores recursos, que son los que tradicionalmente pueden afrontar los costos que los deportes de montaña y aquellos sectores de clases con menores recursos económicos el acceso es limitado al disfrute del entorno geográfico y natural. Esta situación histórica, consolida importantes desigualdades, dificultando también la integración social de los distintos barrios y sectores sociales.

A través de este Programa se proyecta una política educativa con los deportes regionales como herramienta, planificada a largo plazo, y que busca romper esas barreras sociales y culturales que han limitado el acceso al derecho al deporte y al patrimonio natural y cultural tradicionalmente.

Estos proyectos han generado aportes significativos en cuanto a:

- La atención de las necesidades y los derechos de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad
- El desarrollo de propuestas solidarias desde la comunidad.
- El enriquecimiento del panorama socio cultural del contexto familiar y escolar.
- El desarrollo de prácticas pedagógicas, recreativas y deportivas en el entorno natural de la regional.



3. Destinatarios

El Programa Deporte Regional Escolar está diseñado respetando los conceptos de transversalidad, garantizando los principios de universalidad, integralidad y no discriminación de las políticas públicas.

- **MONTAÑA ESCOLAR:** Estudiantes de 4to. Grado de todas las escuelas primarias y su equivalente en la modalidad de Educación Especial (9 años) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dependiente del Consejo Escolar Zona Andina, Ministerio de Educación de Río Negro.
- **ESQUI ESCOLAR:** Estudiantes de 5to. Grado de todas las escuelas primarias y su equivalente en la modalidad de Educación Especial (10 años) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dependiente del Consejo Escolar Zona Andina, Ministerio de Educación de Río Negro. Así también en la Zona Andina Sur, El Bolsón, para alumnos del nivel primario y secundario.
- **REMO ESCOLAR:** Estudiantes de 6to. Grado de todas las escuelas primarias y su equivalente en la modalidad de Educación Especial (11 años) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dependiente del Consejo Escolar Zona Andina, Ministerio de Educación de Río Negro
- **ESCALADA ESCOLAR:** Estudiantes de 7to. Grado de todas las escuelas primarias y su equivalente en la modalidad de Educación Especial (12 años) de la ciudad de San Carlos de Bariloche, dependiente del Consejo Escolar Zona Andina, Ministerio de Educación de Río Negro
- **ESRN:** El Plan mantiene una relación constante con las escuelas en orientación de Ed. Física para desarrollar los programas con los estudiantes.
- **JOVENES** ex alumnos del proyecto Esquí Escolar